



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicación	41001-31-10-001-2017-00270- 00
Demandante	ARMANDO SORACIPA MORENO
Demandado	MARYI ASTRID APACHE PARRA

Neiva, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a solicitado por CAJAHONOR en oficio que antecede, por medio del cual solicita el estado actual de la medida cautelar decretada por este Despacho en el presente asunto, se **DISPONE**:

OFICIAR a CAJAHONOR indicando que, en el presente asunto, actualmente, no se ha ordenado el levantamiento de la medida cautelar decretada en auto de 5 de febrero de 2018 sobre el embargo de cesantías del señor ARMANDO SORACIPA MORENO, comunicada mediante oficio 106 de 23 de enero de 2019, y de la que se tomó nota en oficio de la entidad No. 03-01-20190204003772 del 04 de febrero de 2019, como quiera que la decisión del 14 de junio de 2023, en la que se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, a la fecha no ha quedado ejecutoriada y se encuentra en trámite recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Neiva, presentado por el apoderado de la señora MARYI ASTRID APACHE PARRA.

En ese sentido, en el momento en que sea resuelto el recurso de alzada por el superior funcional, y haya lugar al levantamiento de la medida le será comunicada la decisión por este Despacho.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

